

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Av. Bolivia N° 5150 - CP 4400 - Salta, Argentina
Tel:(387)4255420 e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 04 ABR 2025

RESOLUCIÓN FI N° 134 - D - 2025

Expte. N° 14260 /24

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales se solicitan becas académicas para alumnos que participaron del "II Congreso de Ciencia y Tecnología del CODINOA 2024" llevado a cabo en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca entre los días 28 al 30 de agosto del año 2024; y

CONSIDERANDO:

Que fueron siete (7) estudiantes los que participaron del Congreso realizado entre los días del 28 al 30 de agosto del año 2024 en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

Que la ayuda económica solicitada fue para atender gastos necesarios durante los días de realización del Congreso mencionado.

Que este Decanato asignó para este viaje la suma total de \$ 490.000,00 (Pesos Cuatrocientos Noventa Mil Con 00/100) en concepto de beca académica, con fondos del Convenio Banco Patagonia.

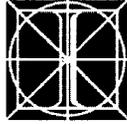
Que se realizaron transferencias bancarias por la suma total de \$ 490.000,00 (Pesos Cuatrocientos Noventa Mil Con 00/100), a los alumnos que asistieron al evento.

Que es procedente realizar la aprobación del gasto realizado.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

..//



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Av. Bolivia N° 5150 - CP 4400 - Salta, Argentina
Tel:(387)4255420 e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expte. N° 14260/24

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar lo actuado y tener por otorgada una Beca Académica a los alumnos que más abajo se indican, por los importes mencionados, con motivo de haber participado del "II Congreso de Ciencia y Tecnología del CODINO A 2024" llevado a cabo en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca entre los días 28 al 30 de agosto del año 2024.

Orden	Apellidos	Nombres	DNI	L.U.	IMPORTE
1	Tapia	Brisa Verónica Nahir	43748976	315052	\$ 70.000,00
2	Ventícola	Luana Milagro	42205538	313918	\$ 70.000,00
3	Marin	Aylén Rocío	42380869	313209	\$ 70.000,00
4	Armentano	Estrella Agustina	41908796	312333	\$ 70.000,00
5	Osorez	María de los Ángeles	31845838	305149	\$ 70.000,00
6	Palacio Barcat	Fernando Víctor	41487368	313662	\$ 70.000,00
7	Pérez	Julieta Ayelén	41810677	313766	\$ 70.000,00

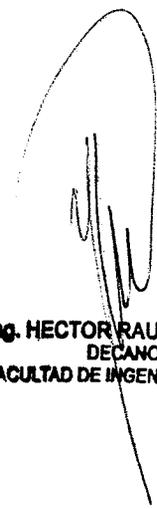
ARTICULO 2°.- Imputar la suma de de \$ 490.000,00 (Pesos CAUTROCIENTOS NOVENTA MIL CON 00/100) al inciso 5.1.3.: BECA ACADÉMICA, de los fondos del Convenio Banco Patagonia, FF12, según INOP N° 561/24, 562/24, 564/24, 565/24, 566/24, 567/24 y 586/24.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, comuníquese al Dr. Ing. Sergio A OLLER ARAMAYO siga a la Dirección Administrativa Económica Financiera para su toma de razón y demás efectos.

JAB/vsj

RESOLUCIÓN FI N° 132 - D - 2025


FABIANA J. CHAILE DE GARECA
DIRECTOR ADM. ECON. FINANCIERO
AC DE LA DCCION. GRAL. ADM. ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA-UNSa


Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA-UNSa